

DECRETO N° **0987**
NEUQUÉN, 19 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0135/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Secretaría de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se proceda al cambio de agrupamiento del agente **MILLAIN GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 43175**, otorgándole la Categoría Referencial 18, en virtud de que el nombrado ha aprobado el Curso "Formación Integral de Inspectores de Tránsito", adjuntando fotocopia del respectivo certificado;

Que mediante Pase N° 258/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Partida Principal: "Personal";

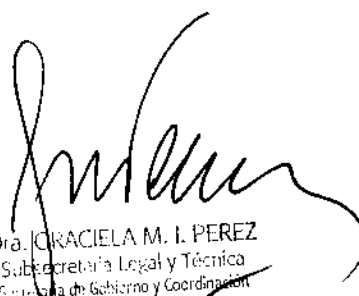
Que por Informe N° 575/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la normal legal por la cual se encuadre al agente mencionado, a partir de su notificación, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, otorgándole la Categoría Referencial 18 mientras cumpla tareas como inspector;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, establecido en el Capítulo XII, Artículos 34º) y 35º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, al agente **MILLAIN GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 43175 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.287.208, Categoría de Revista 15**, para cumplir tareas como inspector dependiente de la Dirección General de Transporte de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

requerido por esa Secretaría y por Informe N° 575/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR, a partir de su notificación, la Categoría Referencial ----- 18 al agente **MILLAIN GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 43175 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 22.287.208, **Categoría de Revista 15**, mientras cumpla tareas como inspector dependiente de la Dirección General de Transporte de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; conforme a lo requerido por esa Secretaría y por Informe N° 575/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

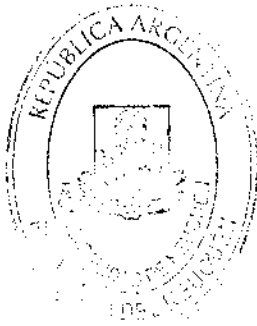
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-


Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2264</u>
Fecha <u>06 / 12 / 2019</u>